



PREESFORZADOS CONCRETOS Y AGREGADOS DE SINALOA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.
No. LPN-PREEC-ADQ-01/2021

BASES

ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE "SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN Y CONTROL EN EL CRUCE A NIVEL (CAN) DE FERROCARRIL, CON SENSOR DE MOVIMIENTO, EN EL CRUCE DENOMINADO BLVD. ATLANTICO, UBICADO EN BLVD. AV. DEL ATLANTICO, EN LA CIUDAD Y MUNICIPIO DE MAZATLAN, ESTADO DE SINALOA. CON VÍAS DE FERROMEX, S. A. DE C.V. EN EL KM. T-1167+ 744.48 Y T-1167+ 765.42."

EN OBSERVANCIA A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 155, PÁRRAFO TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; ASI COMO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 1 INCISO "A" FRACCIÓN II, 2 FRACCION III, 3 FRACCION II, 4 ULTIMO PARRAFO, 16, 28, 32 FRACCION I, 33 FRACCION I Y 36 FRACCION I Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, DECRETO DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 1987, POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PREESFORZADOS, CONCRETOS Y AGREGADOS DE SINALOA, EL DIVERSO DECRETO DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2011 QUE REFORMA Y ADICIONA AL DECRETO CONSTITUTIVO DEL ORGANISMO, EL ACUERDO DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE PREECASIN DE FECHA 28 DE ENERO DE 2019, POR EL QUE SE AUTORIZA LA CREACION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PROPIO ORGANISMO Y ACTA DE PRIMERA SESION ORDINARIA DE FECHA 30 DE ENERO DE 2019, MEDIANTE LA CUAL QUEDO DEBIDAMENTE INSTALADO EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PUBLICO DESENTRALIZADO "PREESFORZADOS CONCRETOS Y AGREGADOS DE SINALOA"; POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, SE EMITEN LAS SIGUIENTES BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION A TRAVES LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SAERVICIOS DE: "**SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE SEÑALIZACION Y CONTROL EN EL CRUCE A NVEL DE FERROCARRIL CON SENSOR, EN EL BOULEVARD ATLANTICO EN LA CIUDAD Y MUNICIPIO DE MAZATLAN, ESTADO DE SINALOA**".

LOS RECURSOS PRESUPUESTALES MEDIANTE LOS CUALES SE CUMPLIRAN LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL CONTRATO QUE SE ORIGINARA CON EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACION PROVIENEN DEL PRESUPUESTO ESTATAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, LOS CUALES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA TAL EFECTO Y FUERON CONFIRMADOS MEDIANTE OFICIO NUMERO **SAF-AIP-ED-00-002-2021** DE FECHA 06 DE ENERO DE 2021.

LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS COMPRENDERA UNICAMENTE EL EJERCICIO FISCAL 2021, POR LO CUAL SERA CUBIERTA CON RECURSOS DEL MISMO EJERCICIO FISCAL.

EL IDIOMA QUE SE UTILIZARA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION ES EL ESPAÑOL, POR LO TANTO TODA LA DOCUMENTACION QUE INTEGRE LAS

PORPUESAS DE LOS PARTICIPANTES DEBERAN SER EN DICHO IDIOMA, EN CASO DE SER NECESARIO LA PRESENTACION DE ALGUN DOCUMENTO CON REDACCION DE ORIGEN EN IDIOMA DISTINTO AL ESPAÑOL, DEBERA PRESENTARSE CON SU RESPECTIVA TRADUCCION INTEGRAL.

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION TIENE POR OBJETO LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL **ANEXO TECNICO**, QUE SE AGREGA A LAS PRESENTES BASES Y FORMAN PARTE INTEGRAL DE LAS MISMAS.

CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION:

JUNTA DE ACLARACIONES: 11 de febrero de 2021

APERTURA DE PROPUESTAS: 18 de febrero de 2021

FALLO: 22 de febrero de 2021

FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET SINALOA: 03 de febrero de 2021.

1.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION.

I. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN PRIMERA, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, ESTE PROCEDIMIENTO TENDRÁ CARÁCTER **PRESENCIAL**, EN EL QUE LOS PARTICIPANTES EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS EN FORMA DOCUMENTAL POR ESCRITO EN SOBRE CERRADO, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL DIA Y HORA QUE PARA TAL EFECTO SE SEÑALARA POSTERIORMENTE, EN LA SALA DE JUNTAS DE PREECASIN CITO EN: AV, INSURGENTES S/N, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO SINALOA, PALACIO DE GOBIERNO, CULIACÁN, SINALOA.

II. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, SÓLO PODRÁN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS, TODA VEZ QUE SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO PREVIAMENTE A LA ELABORACION DE LAS PRESENTES BASES, EXISTEN EN EL MERCADO LOCAL Y NACIONAL SUFICIENTES PROVEEDORES QUE PUEDEN OFRECER LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN CALIDAD Y CANTIDAD DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO QUE APARECE AGREGADO A LAS PRESENTES BASES Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LAS MISMAS.

III. UNA VEZ INICIADAS LAS DIVERSAS REUNIONES EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SE CERRARÁ LA PUERTA DEL RECINTO, Y SOLO PARTICIPARÁN LAS PERSONAS QUE EN ESE MOMENTO SE ENCUENTREN PRESENTES.

IV. DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 37, FRACCIÓN XII, DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA

LICITACIÓN SERÁ EN UNA **SOLA PARTIDA**, AL PARTICIPANTE QUE PRESENTE LA PROPUESTA QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO PARA EL ORGANISMO PREEFORZADOS, CONCRETOS Y AGREGADOS DE SINALOA Y QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS DE CARÁCTER TECNICO, ECONOMICO Y LEGAL; NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS CONJUNTAS.

V. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, NI LAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN LOCAL Y FEDERAL, APLICABLES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ASI COMO LAS SEÑALADAS EN EL ARTICULO 80 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE SINALOA.

VI. DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 41 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, SE CELEBRARA UNA JUNTA DE ACLARACIONES A LA HORA SEÑALA EN EL APRTADO CORRESPONDIENTE, LAS MODIFICACIONES QUE SE LLEGUEN A HACER A LAS BASES EN DICHA JUNTA PASARAN A FORMAR PARTE DE LAS MISMAS Y OBLIGAN A LOS PARTICIPANTES, AUN Y CUANDO NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

VII EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DE ACUERDO A LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO, Y PARA DAR FE DE LA LEGALIDAD DEL MISMO SE CONTARÁ CON LA PRESENCIA DE UN REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DICHO EVENTO SE LLEVARÁ A CABO EN UNA ETAPA EN LA QUE LOS PARTICIPANTES ENTREGARÁN SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN SOBRE CERRADO, EN FORMA SEGURA.

TAMBIEN ESTARAN PRESENTES LOS INTEGRANTES PROPIETARIOS Y/O SUPLENTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PREECASIN Y DEMÁS INVITADOS ESPECIALES QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION HAYA PREVIAMENTE INVITADO.

VIII. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, SE LLEVARÁ A CABO EL ACTO FORMAL DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN LA SALA DE JUNTAS DE PREECASIN UBICAS EN AVE. LAZARO CARDENAS S/N, PRIMER PISO, PALACIO DE GOBIERNO, COLONIA CENTRO SINALOA, CULIACAN SINALO, A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 18 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2021.

IX. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION HASTA SU CONCLUSIÓN.

A handwritten mark or signature is present on the right side of the page, consisting of a large, stylized letter 'S' or 'J' with a vertical line through it, and a smaller mark below it.

X. EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LOS DOCUMENTOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, SIN QUE RESULTE NECESARIO VERIFICAR LA VERACIDAD O AUTENTICIDAD DE LO EN ELLOS INDICADO PARA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA REALIZAR DICHA VERIFICACIÓN EN CUALQUIER MOMENTO O CUANDO LA LEY ASI LO PREVEA.

XI. AL FINALIZAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LEVANTARÁ UN ACTA EN LA QUE SE ASENTARÁN TODOS LOS DATOS DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES, Y DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA, ASÍ COMO LAS MANIFESTACIONES QUE, EN SU CASO, EMITAN LOS PARTICIPANTES EN RELACIÓN CON EL MISMO, ASÍ COMO LOS HECHOS RELEVANTES QUE SE HUBIEREN PRESENTADO, SEÑALANDO DE MANERA DETALLADA LA DESCRIPCION DE LOS REQUISITOS NO CUMPLIDOS POR LOS PARTICIPANTES, EN SU CASO.

EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, EN EL ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE; ESTO SE REALIZARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE PREECASIN Y TAMBIÉN PODRÁ SER PUBLICADO EN EL PORTAL COMPRANET SINALOA, ADEMAS DE QUE SE PONDRÁ A DISPOSICION DE LOS PARTICIPANTES A TRAVES DEL ROTULÓN QUE SE ENCUENTRA EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL ORGANISMO.

XII. TODAS LAS ACTAS QUE SE ELABOREN DE LOS DISTINTOS ACTOS QUE SE DESARROLLEN DURANTE EL PROCESO DE CONTRATACION COMO LA APERTURA DE PROPOSICIONES Y DONDE SE DE A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS PARTICIPANTES QUE HUBIEREN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES, PODRÁ SER PUBLICADO EN EL PORTAN COMPRANET SINALOA, ADEMAS DE QUE SE PONDRAN A DISPOSICION DE LOS PARTICIPANTES A TRAVES DEL ROTULÓN QUE SE ENCUENTRA EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL ORGANISMO, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

XIII. LA DIRECCIÓN GENERAL, A TRAVÉS DEL ÁREA REQUIRENTE DE PREEFORZADOS, CONCRETOS Y AGREGADOS DE SINALOA, EMITIRÁ UN DICTAMEN TÉCNICO EN EL QUE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES CON LAS RAZONES O MOTIVOS DEBIDAMENTE FUNDADOS Y MOTIVADOS POR LAS CUALES FUE (RON) ADMITIDAS, Y/O DESECHADA(S) ALGUNA(S) PROPUESTA (S).



XIV. NO PODRÁN SER NEGOCIADAS LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

XV. UNA VEZ NOTIFICADO EL FALLO, EL PARTICIPANTE GANADOR SE DEBERÁ PRESENTAR A EL ORGANISMO PREECASIN EN LA DIRECCION GENERAL A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, EN LA FECHA QUE PARA TAL EFECTO SE SEÑALE EN EL FALLO.

XVI. LA FACTURACIÓN DEBERÁ ELABORARSE A NOMBRE DE: PREESFORZADOS, CONCRETOS Y AGREGADOS DE SINALOA, DATOS DE FACTURACION: PREESFORZADOS, CONCRETOS Y AGREGADOS DE SINALOA, R.F.C. PCA87120227A, DIRECCION INSURGENTES, PRIMER PISO, CENTRO SINALOA, CULIACAN, SINALOA, C.P. 80128.

XVII. EN CASO DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS MAYORES A \$300,000.00 SIN INCLUIR IVA, EL LICITANTE GANADOR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

XVIII. TODA LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN (DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA) SE DEBERÁ ENTREGAR FOLIADA DE MANERA CONSECUTIVA.

2.- DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

2.1.- LA JUNTA DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LAS BASES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION No. **LPN-PREEC-ADQ-01/2021**, SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, SE EFECTUARÁ A LAS **10:00 HORAS DEL DÍA 11 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2021**, EN LA SALA DE LA JUNTAS DEL ORGANISMO PREECASIN CON DOMICILIO EN AVENIDA INSURGENTES PRIMER PISO, S/N, PALACIO DE GOBIERNO, COLONIA CENTRO SINALOA, EN LA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA.

2.2.- LAS PERSONAS YA SEA FISICAS O MORALES QUE DESEEN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL CUAL HAGAN REFERENCIA AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION SEÑALANDO EL NUMERO DE IDENTIFICACION DEL PROCEDIMIENTO, ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y EN SU CASO DEL REPRESENTANTE LEGAL, FIRMADOS CON FIRMA AUTOGRAFA DEL ANTERIOR, EN CASO DE PERSONA MORAL, O POR LA PERSONA FISICA EN SU CASO.

2.3.- LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES DEBERAN SER DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECIFICO CON EL CUAL SE RELACIONA CADA

PREGUNTA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS PODRAN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE Y NO DAR RESPUESTA.

2.4.- CON EL FIN DE QUE LA REUNIÓN SE LLEVE A CABO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE Y RESPETAR EL TIEMPO DE LOS ASISTENTES A LA MISMA, LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN ENVIARSE VÍA CORREO ELECTRONICO A LA DIRECCION preecasinadquisiciones@gmail.com DEBIENDO SER ENVIADOS EN FORMATO PDF, O PRESENTARLO PERSONALMENTE IMPRESO Y EN MEDIO MAGNÉTICO, EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL ORGANISMO UBICADO EN : AVENIDA INSURGENTES PRIMER PISO, S/N, PALACIO DE GOBIERNO, COLONIA CENTRO SINALOA, EN LA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA, A MÁS TARDAR **VEINTICUATRO HORAS** ANTES DE LA HORA DE LA FECHA ESTABLECIDA PARA LA REALIZACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS, PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINSTRACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE SINALOA.

2.5.- LAS PREGUNTAS RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, NO SERÁN CONTESTADAS Y SE INTEGRARÁN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO, EXCEPTO QUE LA CONVOCANTE ESTIME CONVENIENTE PROGRAMAR UNA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES, EN CASO DE LLEVAR A CABO LA PRIMERA, SIEMPRE QUE SE RESPETEN LOS PLAZOS PREVISTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO, ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

2.6.- QUIENES SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DEL PARRAFO ANTERIOR, PODRAN ASISTIR A LAS JUNTAS DE ACLARACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADORES CONFORME AL ULTIMO PARRAFO DEL 32 LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTAD DE SINALOA. EN EL CASO DE OPTAR POR ENVIAR LAS PREGUNTAS AL CORREO ARRIBA CITADO, SE LE CONFIRMARÁ DE RECIBIDO A TRAVÉS DEL MISMO CORREO.

2.7.- AL CONCLUIR CADA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS, CONSIDERANDO QUE ENTRE LA ÚLTIMA DE ÉSTAS Y EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁ EXISTIR UN PLAZO DE AL MENOS SEIS DÍAS NATURALES. DE RESULTAR NECESARIO LA FECHA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ DIFERIRSE.

2.8.- DE CADA JUNTA DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE, ASI COMO LAS PRESICIONES AL PROCEDIMIENTO QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS. EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES, SE INDICARÁ EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE SINALOA, TODOS LOS ACUERDOS Y ACLARACIONES QUE SE HAGAN PASARÁN A FORMAR PARTE INTEGRAL DE ESTAS BASES Y OBLIGAN POR IGUAL A TODAS LAS EMPRESAS Y PERSONAS FISICAS PARTICIPANTES AUN Y CUANDO NO HUBIESEN ASISTIDO A LA REUNIÓN.

2.9.- EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES DE LA CUAL SE PODRA ENTREGAR UNA COPIA EN EL ACTO, O BIEN PODRA SER PUBLICADA A TRAVES DEL PORTAL COMPRANET SINALOA, ASI MISMO SERA PUBLICADA EN EL ROTULON QUE SE ENCUENTRA EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL ORGANISMO, O SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS Y OBLIGAN POR IGUAL A LOS PARTICIPANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA.

3.0 ANEXO A LAS PRESENTES BASES MARCADO COMO NUMERO II (DOS ROMANO) SE AGREGA EL FORMATO DE CONTRATO QUE SERA UTILIZADO PARA LA FORMALIZACION DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GENEREN CON EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACION.

3.- DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

3.1.-DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 43, SÉPTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTAD DE SINALOA, EL REGISTRO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DEL ORGANISMO **DE 09:30 A 09:59 HORAS DEL DÍA 18 DEL MES DE FEBRERO DE 2021.**

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR CADA PARTIDA O RENGLON, DE ACUERDO AL **ANEXO I (UNO ROMANO)** DE LA PRESENTE LICITACIÓN EN SOBRE CERRADO.

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDIA EL ACTO SOLICITARÁ A LOS LICITANTES QUE SE HAYAN REGISTRADO EN EL EVENTO, QUE ENTREGUEN SUS PROPUESTAS EN SOBRE CERRADO.

3.2.- LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CADA LICITANTE, DEBERÁN SER FIRMADAS POR QUIEN LEGALMENTE TENGA FACULTADES PARA ASUMIR LAS OBLIGACIONES QUE DE ESTA CONVOCATORIA SE GENEREN, **DEBIENDO DE SOSTENER SUS PRECIOS UNITARIOS AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA**, Y DEBERÁN SER MECANOGRAFIADAS PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, SIN QUE CONTENGAN TACHADURAS O ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL Y TOTALMENTE EN MONEDA NACIONAL. **LOS LICITANTES EN CASO DE CONTAR CON CORREO ELECTRONICO DEBERA PROPORCIONARLO A LA CONVOCANTE.**

4 DOCUMENTACION QUE DEBERA INTEGRAR LA PROPUESTA.

A) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN:

A.

1) PARA LAS PERSONAS MORALES:

- i.- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, ASI COMO SUS MODIFICACIONES DEBIDAMENTE INSCRITAS ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, SUBRAYANDO EL NOMBRE DEL ADMINISTRADOR ÚNICO O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA; CON LA CUAL SE ACREDITARÁ LA

EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE DESEE PARTICIPAR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA MISMA, EN CASO DE QUE SEA EL ADMINISTRADOR ÚNICO QUIEN LA REPRESENTA.

A LOS LICITANTES QUE NO SALGAN ADJUDICADOS, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SE LES REGRESARÁ LA DOCUMENTACIÓN AQUÍ REFERIDA.

- ii.- COPIA CERTIFICADA DEL PODER SUSCRITO ANTE NOTARIO PÚBLICO A FAVOR DE LA PERSONA QUE REPRESENTA A LA EMPRESA PARTICIPANTE DISTINTO AL ADMINISTRADOR ÚNICO, EN SU CASO.
DICHO PODER LES SERÁ REGRESADO A LOS LICITANTES SIEMPRE Y CUANDO NO HAYAN SIDO ADJUDICADOS, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO.
- iii.- CARTA PODER SIMPLE EXPEDIDA POR EL ADMINISTRADOR ÚNICO O APODERADO DE LA EMPRESA A FAVOR DE LA PERSONA DISTINTA A ELLOS QUE ASISTA AL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS. EN ESTE CASO, SE DEBERÁ ACOMPAÑAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LAS MENCIONADAS EN EL PUNTO SIGUIENTE, DEL ADMINISTRADOR O DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO, PARA SU COTEJO Y VERIFICACIÓN DE LA FIRMA CON QUE SE OBLIGARÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- iv.- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO, QUE PUEDE SER: LICENCIA DE CONDUCIR, CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA SERVICIO MILITAR, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL, ETC.
- v.- PRESENTAR COPIA SIMPLE COMPLETA Y LEGIBLE DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR.
- vi.- ESTADOS FINANCIEROS QUE CONTENGAN FIRMA ORIGINAL DEL CONTADOR PUBLICO QUE LOS HAYA ELABORADO, ASI COMO COPIA DE SU CEDULA PROFESIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.
- vii.- COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE LA SOCIEDAD PARTICIPANTE.
- viii.- COMPROBANTE DE DOMICILIO ACTUALIZADO, NO MAYOR A TRES MESES.

B.

II) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN PARA LAS PERSONAS FÍSICAS:

- i.- COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL PARTICIPANTE EXPEDIDO POR EL SAT (SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA).
- ii.- COPIA CERTIFICADA DEL PODER SUSCRITO ANTE NOTARIO PÚBLICO A FAVOR DE LA PERSONA QUE REPRESENTA A LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL QUE PARTICIPA. DICHO PODER LES SERÁ REGRESADO A LOS



LICITANTES SIEMPRE Y CUANDO NO HAYAN SIDO ADJUDICADOS, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO.

- iii.- ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE Y DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO EN SU REPRESENTACIÓN, QUE PUEDE SER: CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA SERVICIO MILITAR, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL, LICENCIA DE CONDUCIR, ETC.
- iv.- PRESENTAR COPIA SIMPLE COMPLETA Y LEGIBLE DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR.
- v.- PRESENTAR EN ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DE ACTA DE NACIMIENTO CON UN MÁXIMO DE DOS MESES DE ANTIGÜEDAD Y CURP.

A.

III). DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES

- i.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN FORMATO LIBRE DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 60 Y 83 PENULTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.
- ii.- PRESENTAR DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PREESFORZADOS, CONCRETOS Y AGREGADOS DE SINALOA INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
- iii.- QUIENES ESTÉN OBLIGADOS CONFORME AL ARTÍCULO 32-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN DEBERÁN PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS EN ORIGINAL O FOTOCOPIA CERTIFICADA Y FOTOCOPIA SIMPLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, FIRMADOS POR EL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS DICTAMINO, ANEXÁNDOLE COPIA LEGIBLE DE SU CÉDULA PROFESIONAL. QUIENES NO ESTÉN OBLIGADOS A DICTAMINARLOS, DEBERÁN PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS EN ORIGINAL O FOTOCOPIA CERTIFICADA, Y FOTOCOPIA SIMPLE ANEXÁNDOLE COPIA LEGIBLE DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR Y PRESENTAR ESCRITO EN FORMATO LIBRE MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LOS MOTIVOS POR LO CUAL NO ESTÁN OBLIGADOS A DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS.
- iv.- DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS, EN CASO DE NO CONTAR CON ÉL, PRESENTAR UNA CARTA BAJO PROTESTA DE

DECIR VERDAD EXPRESANDO LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE EL IMSS (ANEXANDO SOPORTE DOCUMENTAL, CONTRATOS DE OUTSORCING O CUALQUIER OTRO CON QUE SE ROBUSTEZCA EL DICHO).

- v.- CONSTANCIA DE ESTAR REGISTRADO EN EL PADRÓN ÚNICO DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA O BIEN EN EL PADRON DE CONTRATISTAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA.
- vi.- COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A TRES MESES.

B) PROPUESTA TÉCNICA:

- I. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS CONTENIDAS EN EL ANEXO TECNICO DE LAS PRESENTES BASES, LA CUAL DEBERÁ CUBRIR EL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL VOLUMEN SOLICITADO, PARA LO QUE DEBERÁ REQUISITAR TODOS LOS DATOS SOLICITADOS, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN IDIOMA ESPAÑOL Y FIRMADAS POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL QUE TENGA PODER NOTARIAL SUFICIENTE PARA TAL EFECTO. ASI MISMO SE SOLICITA QUE CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN PROPUESTA TECNICA SEA FIRMADA Y EN SU CASO SELLADA.
- II. PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE LOS SERVICIOS QUE OFERTARA EN LA PRESENTE LICITACIÓN, CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS **NOM-034-SCT2-2011** y **NOM-050- SCT2-2017**, Y QUE DICHOS SERVICIOS SE AJUSTARÁN A LOS REQUERIMIENTOS DEL PREECASIN, PREVISTOS EN LA PRESENTE LICITACION.
PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LAS NORMAS ANTES SEÑALADAS.
- III. PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL CUAL MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DARÁ CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS.
- IV. PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN DEBERÁ MANIFESTAR EL LICITANTE EN CASO DE QUE APLIQUE, MEDIANTE ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, SI SE ENCUENTRA REGISTRADA O NO DENTRO DEL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y EN SU CASO INDICAR Y EXHIBIR SU NUMERO DE REGISTRO.
- V. TODA LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN (DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA) DEBERÁ ENTREGARLA AL 100% EN MEDIO MAGNÉTICO EN FORMATO PDF, POR DUPLICADO SEÑALANDO EL PUNTO AL QUE PERTENECEN, DEBIENDO COINCIDIR LA INFORMACIÓN EN ELECTRÓNICO CON LO PRESENTADO FÍSICAMENTE.

- VI. PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL DOMICILIO QUE SEÑALA EN SUS DOCUMENTOS ES EL QUE ACTUALMENTE TIENE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y QUE SE COMPROMETE A NO CAMBIAR DE DOMICILIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE LLEGUE A CELEBRAR CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACION.

C.- PROPUESTAS ECONÓMICAS.

- I.- ESCRITO DE PROPOSICIÓN Y SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA POR UN PERÍODO DE VIGENCIA DE 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL PROPIETARIO O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA TAL EFECTO.
- II.- OFERTA ECONÓMICA, QUE DEBERÁ SER MECANOGRAFIADA O IMPRESA, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, LIBRES DE TACHADURAS, ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL, EN MONEDA NACIONAL Y FIRMADAS POR EL PROPIETARIO O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE TENGA PODER NOTARIAL SUFICIENTE PARA TAL EFECTO. ASÍ MISMO SE SOLICITA QUE CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN PROPUESTA ECONÓMICA SEA FIRMADA DE MANERA AUTOGRAFA Y SELLADA EN SU CASO.
- III.- ESCRITO DONDE MANIFIESTE QUE, DE RESULTAR GANADOR, SE COMPROMETE A MANTENER EL PRECIO FIJO OFERTADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, FIRMADO POR EL PROPIETARIO O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE TENGA PODER NOTARIAL SUFICIENTE PARA TAL EFECTO.
- IV.- ADICIONALMENTE, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LAS REGLAS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y QUINTA DEL "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" Y PRESENTAR AL ÁREA CONVOCANTE DEL ORGANISMO PREECASIN, LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO EN SENTIDO POSITIVO. AMBOS DOCUMENTOS DEBEN ENTREGARSE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 (TREINTA) DIAS NATURALES. EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE NO PRESENTE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS EN SENTIDO POSITIVO O DE RECIBIRSE RESPUESTA EN SENTIDO NEGATIVO, ANTES DE SU FORMALIZACIÓN, LA CONVOCANTE SE ABSTENDRÁ DE FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO. DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA

CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DESIGNE, RUBRICARÁN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE PREVIAMENTE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE.

5.- REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

ENTRE LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, SE CONSIDERARÁN: EL PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO, EN CUYO CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO Y DE CONVENIR A LA CONVOCANTE PUDIERA ACEPTARSE; EL OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA; EL NO OBSERVAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS, SI SE PROPORCIONA DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA; Y EL NO OBSERVAR REQUISITOS QUE CAREZCAN DE FUNDAMENTO LEGAL O CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR OBJETIVAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA. EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

6.- CRITERIO DE EVALUACIÓN.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, EL CRITERIO DE EVALUACIÓN SERÁ BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARÁ A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO RESULTE SER EL MAS CONVENIENTE, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y EL MISMO SE ENCUENTRE DENTRO DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA AUTORIZADA PARA ESTE EVENTO.

7.- DESARROLLO DEL FALLO.

LA CONVOCANTE EMITIRA UN FALLO EN EL CUAL HARA CONSTAR LO SIGUIENTE:

- I. LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA;
- II. LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, DESCRIBIENDO EN LO GENERAL DICHAS PROPOSICIONES;
- III. EN CASO DE QUE SE DETERMINE QUE EL PRECIO DE UNA PROPOSICIÓN NO ES ACEPTABLE O NO ES CONVENIENTE, SE ANEXARA COPIA DE LA INVESTIGACIÓN DE PRECIOS REALIZADA O DEL CÁLCULO CORRESPONDIENTE;



- IV. NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LA INDICACIÓN DE LA O LAS PARTIDAS, LOS CONCEPTOS Y MONTOS ASIGNADOS;
- V. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE ANTICIPOS, Y
- VI. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO EMITE, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE. INDICARÁ TAMBIÉN EL NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

EN CASO DE QUE SE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN, SE SEÑALARÁN EN EL FALLO LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON.

SE DARÁ A CONOCER EL FALLO EN LA MISMA JUNTA PÚBLICA A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO PODRÁ DIFUNDIRSE A TRAVÉS DEL PORTAL COMPRANET SINALOA EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET O BIEN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL ORGANISMO.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.

8.- ANTICIPO.

LA CONTRATANTE OTORGARÁ UN ANTICIPO A LA EMPRESA ADJUCATARIA DEL CONTRATO POR EL EQUIVALENTE AL DEL 30% DEL MONTO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

9.- COMPROBACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO. LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICATARIA DEL CONTRATO, DEBERÁ ENTREGAR AL AREA DE RESIDENCIA DE OBRA DEL ORGANISMO PREECASIN, UN REPORTE DE AVANCE DE OBRA DE MANERA SEMANAL, SEÑALANDO EN EL MISMO EL AVANCE POR CONCEPTO TERMINADO QUE SE HAYA DESARROLLADO, DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO DE ESTA LICITACION.

10.- GARANTÍAS.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A PREEFORZADOS, CONCRETOS Y AGREGADOS DE SINALOA, EN LA OFICINA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION POLIZA DE GARANTIA SOBRE:

I.- DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ESTA GARANTÍA SERÁ POR EL 10% (DIEZ POR



CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y/O PEDIDO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y PODRÁ CONSTITUIRSE POR PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PREEFORZADOS, CONCRETOS Y AGREGADOS DE SINALOA, LA QUE DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES DESPUÉS DE HABER SIDO FIRMADO EL CONTRATO Y/O PEDIDO; MISMA QUE SE CANCELARÁ YA QUE SE HAYA DADO CUMPLIMIENTO AL CONTRATO, Y SE HAYA EXPEDIDO EL CORRESPONDIENTE FINIQUITO POR PARTE DE LA UNIDAD CORRESPONDIENTE DE PREEFORZADOS, CONCRETOS Y AGREGADOS DE SINALOA AUTORIZADA PARA TAL EFECTO.

II.- **DE ANTICIPO EN SU CASO:** ESTA GARANTÍA SERÁ POR EL TOTAL DEL ANTICIPO EN CASO DE HABERSE OTORGADO Y PODRÁ CONSTITUIRSE POR PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE PREEFORZADOS, CONCRETOS Y AGREGADOS DE SINALOA, LA QUE DEBERÁ PRESENTARSE AL MOMENTO DE RECIBIR EL ANTICIPO; LA CUAL PODRA SER CANCELADA UNA VEZ QUE SE HAYA AMORTIZADO LA TOTALIDAD DEL ANTICIPO, PREVIA SOLICITUD DEL LICITANTE ADJUDICADO.

III.- LOS LICITANTES DEBERÁN DE PRESENTAR COMO GARANTÍA UNA CARTA FIRMADA POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE PARTICIPA EN LA QUE INDIQUE QUE ESTÁ RESPALDANDO LA PROPUESTA, SEÑALANDO EN LA MISMA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL ANEXO I DE LAS PRESENTES BASES.

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS GARANTIAS SEÑALADAS, LOS PROVEEDORES QUEDAN OBLIGADOS A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEBERA ESTABLECER QUE PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICION Y DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR ESCRITO POR PARTE DE PREEFORZADOS, CONCRETOS Y AGREGADOS DE SINALOA”.

EN TODO CASO LA GARANTÍA PODRA AJUSTARSE CONFORME A LAS MODIFICACIONES DEL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO.

12.- CONDICIONES DE PAGO:

EL PAGO SE REALIZARÁ EN EL ÁREA DE CAJA DE PREEFORZADOS, CONCRETOS Y AGREGADOS DE SINALOA, A TRAVES DE CHEQUE A NOMBRE DE LA EMPRESA ADJUDICADA, O BIEN TRANSFERENCIA ELECTRONICA PARA LO CUAL LA ANTERIOR DEBERA PROPORCIONAR AL ÁREA DE PAGOS DE PREEFORZADOS, CONCRETOS Y AGREGADOS DE SINALOA LOS DATOS NECESARIOS DE LA CUENTA BANCARIA PARA REALIZAR EL DEPOSITO O TRANSFERENCIA BANCARIA, EL PAGO SERA EN PESOS



MEXICANOS Y SE EFECTUARÁ EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PERIODO QUE INICIARÁ A PARTIR DE LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES Y LA DOCUMENTACIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO, SIEMPRE Y CUANDO DICHOS DOCUMENTOS NO PRESENTEN ALGUN ERROR QUE IMPLIQUE LA IMPOSIBILIDAD DE ACREDITAR EL PAGO. SOLO SE PAGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LOS DEMÁS IMPUESTOS QUE SE CAUSEN POR MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO ASI COMO POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES, CORRERÁN A CARGO DE LA EMPRESA QUE RESULTE GANADORA.

PREESFORZADOS, CONCRETOS Y AGREGADOS DE SINALOA, REALIZARÁ EL PAGO CORRESPONDIENTE UNA VEZ QUE LOS SERVICIOS SE HAYAN PRESTADO Y QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARA DICHOS BIENES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES Y ESTÉN DEBIDAMENTE VINCULADOS CON EL CONTRATO Y LOS SERVICIOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE, LA CUAL DEBERA VALIDAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA FIRMA DE SU TITULAR CON LA LEYENDA "VALIDADA", MISMA QUE DEBERA A SU VEZ ESTAR RESPALDADA POR EL PERSONAL ENCARGADO DE LA CONTRATACION.

13.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

PODRÁ DECLARARSE DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. CUANDO NINGÚN PROVEEDOR PRESENTE PROPUESTAS PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.
- II. CUANDO NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES.
- III. CUANDO SUS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES PREVIA INVESTIGACIÓN EFECTUADA POR EL ÁREA CORRESPONDIENTE DE PREESFORZADOS, CONCRETOS Y AGREGADOS DE SINALOA.
- IV. CUANDO EXISTAN INDICIOS A JUICIO PREESFORZADOS, CONCRETOS Y AGREGADOS DE SINALOA DE QUE LOS PROVEEDORES HAN ACORDADO ENTRE SÍ SITUACIONES QUE AFECTEN LOS INTERESES DE LA CONVOCANTE.

14.- MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

QUE EL PARTICIPANTE INCUMPLA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS SOLICITADOS SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO:

- I. PUNTO 4; INCISO A, SUBINCISO A.1) NUMERAL: i, ii, iii, iv, v, vi Y vii.
- II. PUNTO 4; INCISO A, SUBINCISO A.2) NUMERAL: i, ii, iii, iv Y v.
- III. PUNTO 4; INCISO A, SUBINCISO A.3) NUMERAL: i, ii Y iii,
- IV. PUNTO 4, INCISO B, NUMERAL: I, II, III, V, VI, VII, VI, VIII Y IX.
- V. PUNTO 4; INCISO C, NUMERAL: I, II, III Y IV.

VI. SI SE COMPRUEBA QUE TIENEN ACUERDO CON OTRAS EMPRESAS PARTICIPANTES

PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SE LICITAN.

VII. SI PRESENTAN SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA INCOMPLETAS. EN NINGÚN CASO PODRÁN SUPLIRSE LAS DEFICIENCIAS SUSTANCIALES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

VIII. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LAS BASES DE LICITACIÓN, SEÑALADOS POR LAS PRESENTES MISMAS O POR LA LEY COMO MOTIVO DE DESCALIFICACION.

ADEMÁS DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

CUANDO EL LICITANTE ESTÉ IMPOSIBILITADO PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES RAZONES:

- a) CUANDO ESTÉ BOLETINADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, O POR ALGUNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR INCUMPLIMIENTO EN ALGÚN CONTRATO O PEDIDO.
- b) POR NO CUMPLIR CON EL SOSTENIMIENTO DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS EN ALGÚN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION EMANADO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE SINALOA, Y
- c) EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE SINALOA

SI POR ALGUNA CAUSA AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA, ALGÚN LICITANTE LO HACE EN DOS SOBRES, DADO QUE TAL ASPECTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS, ELLO NO SERÍA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN YA QUE AL ABRIRSE AMBOS DOCUMENTOS LA PROPUESTA QUEDARÁ INTEGRADA Y A LA VISTA DE TODOS LOS ASISTENTES.

15.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PODRÁ SER CANCELADO ÚNICAMENTE POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

- I. EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- II. CUANDO POR RESTRICCIONES PRESUPUESTALES, HAGA IMPOSIBLE EL CUMPLIMIENTO ECONÓMICO DEL CONTRATO.
- III. DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO AL ORGANISMO PREESFORZADOS, CONCRETOS Y AGREGADOS DE SINALOA.

A handwritten mark or signature is present on the right side of the page, consisting of several curved lines and a vertical stroke.

LO ANTERIOR, SE DEBERÁ COMUNICAR CON TODA OPORTUNIDAD Y POR ESCRITO A TODOS LOS PARTICIPANTES EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCESO.

16.- PENAS CONVENCIONALES.

CUANDO EL PARTICIPANTE GANADOR UNA VEZ CELEBRADO EL CONTRATO SE ATRASE EN LA PRESTACION DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SE APLICARÁ A PARTIR DEL PRIMER DÍA DE RETRASO UNA PENA CONVENCIONAL, CONSISTENTE EN EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 0.5% (CERO PUNTO CINCO PORCIENTO) DEL IMPORTE ANTES DE I.V.A, EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS POR CADA DÍA DE RETRASO, TOMANDO COMO FECHA EFECTIVA DESDE EL DIA QUE SE DEBIERON HABER PRESTADO, HASTA EL DÍA QUE SE PRESTEN LOS SERVICIOS ADJUDICADOS, EL CUAL SERÁ DEDUCIDO DEL IMPORTE TOTAL A PAGAR Y NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBE EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO Y/O PEDIDO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA.

17.- SANCIONES.

CUANDO EL LICITANTE GANADOR, INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS, NO FORMALICEN EL CONTRATO, SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 82 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA LE ESTADO DE SINALOA.

18.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

EL ORGANISMO PREESFORZADOS, CONCRETOS Y AGREGADOS DE SINALOA., PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y/O PEDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

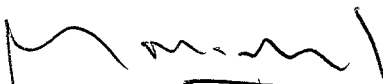
19. DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD.

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, PERO LOS LICITANTES PODRÁN INCONFORMARSE ANTE LA SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, CON DOMICILIO PALACIO DE GOBIERNO, PRIMER PISO, INSURGENTES S/N, CENTRO SINALOA, C.P.80129, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 89, 90, 91 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DEBIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

20. MODELO DE CONTRATO

SE AGREGA A LAS PRESENTES BASES COMO ANEXO NUMERO II (DOS ROMANO) EL MODELO DE CONTRATO QUE SE SUSCRIBIRÁ CON EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XVII DEL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

ATENTAMENTE



**ARQ. CUAUHEMOC ROSALES INZUNZA.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO.**

LA PRESENTE FIRMA CORRESPONDE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO LPN-PREEC-ADQ-01/2021 RELATIVA A LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE "SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN Y CONTROL EN EL CRUCE A NIVEL (CAN) DE FERROCARRIL, CON SENSOR DE MOVIMIENTO, EN EL CRUCE DENOMINADO BLVD. ATLANTICO, UBICADO EN BLVD. AV. DEL ATLANTICO, EN LA CIUDAD Y MUNICIPIO DE MAZATLAN, ESTADO DE SINALOA. CON VÍAS DE FERROMEX, S. A. DE C.V. EN EL KM. T-1167+ 744.48 Y T-1167+ 765.42."